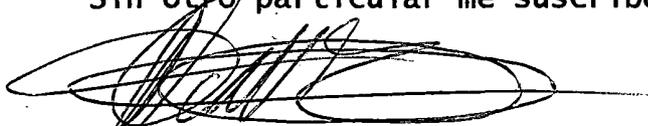


Guayaquil, 17 de Agosto del 2015
Srs. Superintendencia de Compañías

Ciudad.

Adjunto a la presente, encontraran fotocopia de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la Sra. Alicia Cecilia Galarraga Alcazar, quien tenía en calidad de socia 80 participaciones de S/.10.000,00 cada una, en la Compañía Industrial Inmobiliaria Tagala Cia. Ltda., que deja como herencia a sus hijos los hermanos Moisés Fernando, Guillermo Enrique y Teresa de Jesús Tacle Galarraga, quienes también son socios de la mencionada compañía.

Sin otro particular me suscribo de Uds., muy atentamente,



ING. GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA
GERENTE



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 AGO 2015 HORA: 16:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____
Michelle

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Factura: 002-002-000000731

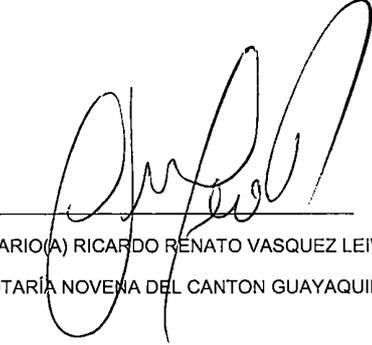


20150901009D02049

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901009D02049

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RECTIFICACION y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE AGOSTO DEL 2015.


NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



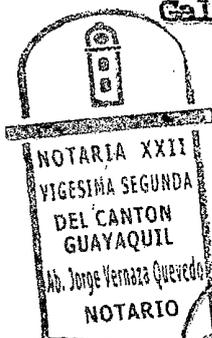
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ACTA DE POSESION EFECTIVA



En la ciudad de Guayaquil, hoy día quince de Enero del año dos mil siete, ante mí ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón, comparecieron los señores **Moisés Fernando Tacle Galárraga, Guillermo Enrique Tacle Galárraga y, Teresa de Jesús Tacle Galárraga,** quienes declaran ser de estado civil casados, los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, conforme la escritura pública de declaración juramentada, otorgada el día catorce de diciembre del año en curso, ante mí, los comparecientes han comprobado que son herederos de su difunta madre **Alicia Cecilia Galárraga Alcazar,** quien falleció intestado, el seis de agosto del dos mil seis, acreditando su fallecimiento con la respectiva copia certificada del Certificado de Defunción y de su copia de cédula de ciudadanía, me solicitan que les conceda la Posesión Efectiva de todos los Bienes Muebles e Inmuebles y en especial de las ochocientas participaciones de la Compañía Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda., dejados por la antes mencionada causante. Yo, ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, CONCEDO la Posesión Efectiva proindiviso, de todos los bienes muebles e inmuebles y en especial de las ochocientas participaciones de la Compañía Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda., y sin perjuicio de los derechos de terceros a favor de los señores **Moisés Fernando Tacle Galárraga, Guillermo Enrique Tacle Galárraga, y Teresa de Jesús Tacle Galárraga.- DOY FE.-**



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí,



en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**,
que sello, rubrico y firmo en Guayaquil hoy día
diecisiete días del mes de Enero del dos mil siete.
DOY FE, EL NOTARIO.

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

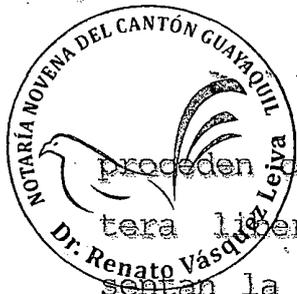


DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
HACEN LOS SEÑORES MOISES FER-
NANDO TACLE GALARRAGA, GUI-
LLERMO ENRIQUE TACLE GALA-
RRAGA, Y TERESA DE JESUS TACLE
GALARRAGA. -----

CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil,
Provincia del Guayas, Repúbli-
ca del Ecuador, a los **catorce** días del mes de
Diciembre del año dos mil seis, ante mí,
Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público
Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, com-
parecen los señores **MOISES FERNANDO TACLE GA-
LARRAGA**, de estado civil casado, de profesión
Ingeniero Civil, **GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALA-
RRAGA**, de estado civil casado, de profesión In-
geniero Civil, y, **TERESA DE JESUS TACLE GALA-
RRAGA**, de estado civil casada, de ocupación
Quehaceres Domésticos, por sus propios dere-
chos.- Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
capacidad civil y necesaria para celebrar toda
clase de actos o contratos, a quienes de co-
nocerlas personalmente doy fe; bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura
pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que





proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparecen a suscribir la presente escritura pública de Declaración Juramentada los señores MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA, GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA, Y TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA, por sus propios derechos, en calidad de hijos y herederos de la causante señora ALICIA CECILIA GALARRAGA ALCAZAR.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los señores MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA, GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA, y, TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA, en sus calidades de hijos y herederos de la señora ALICIA CECILIA GALARRAGA ALCAZAR, fallecida en esta ciudad de Guayaquil, el seis de Agosto del año dos mil seis, según consta de la copia certificada de la partida de defunción que agregamos como documento habilitante. **SEGUNDA.-**

Con las partidas de nacimiento que se acompañan se justifica la calidad de herederos de la causante, señora ALICIA CECILIA GALARRAGA ALCAZAR.

TERCERA.- La mencionada causante, no dejó testamento alguno. **CUARTA.-** Con los antecedentes



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS, hoy día SEIS de AGOSTO de dos mil SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALICIA CECILIA GALARRAGA ALCAZAR
Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: 83 años
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS GALARRAGA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOSEFINA ALCAZAR
Lugar del fallecimiento: PU. TARQUI - GUIL, GUAYAS Fecha: SEIS de AGOSTO de dos mil SEIS. El Cónyuge sobre el que se llama:
Causa de la muerte: EVENTO CEREBRO VASCULAR ARTERIOESCLEROSIS GENERALIZADA, HEMORRAGIA DIGESTIVA
Solicitó esta inscripción: MOIBES FERNANDO TACLE GALARRAGA con Cédula de Identidad N° 0902289718 domicilio en URBANIZACION EL RIO VIA SANGORONDON

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. CED: 0900889291. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. CARLOS OBELLANA



FIRMAS: *M. Obellana*

[Signature]
SERGIO RAMIRO DE SIERRA
Delegado del Jefe, Provincial de Registro Civil del Guayas

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS
 NO TOMO PAG. ACT.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme el original
 que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.
 Guayaquil, - 7 AGO 2006

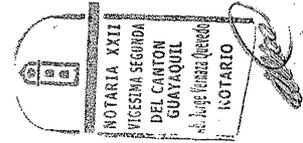


E. Badur
 ELSA AGUIRRE DE ORTIZ
 Delegada del Jefe Provincial
 de Registro Civil del Guayas



Certifico que es igual al original
 que me presentan.
 Guail, 14/Diciembre/2006

Jorge Vernaza Quevedo
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: GUAYACUIL *****
correspondiente a 1948 tomo 2-, página 62, acta 188, consta
la inscripción de TACLE GALARRAGA TERESA DE JESUS

nacido en CAJAS CONCEPCION Cantón GUAYACUIL *****
provincia de GUAYAS *****; el VEINTIUNO * de ABRIL *** de NIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO * hijo A) de JOSE TACLE
nacionalidad: ECUATORIANA ***** y de ALICIA GALARRAGA
nacionalidad: ECUATORIANA *****

GUAYACUIL ***** 9 de SEPTIEMBRE 2004.

Cédula: 070330640-5

~~JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL~~

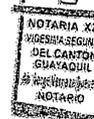
Especie Valorada N°: 0008711413

~~Ab. Jorge Verhaza Quevedo~~
~~NOTARIO~~

Serie: A

8711413

Certifico que es igual al original que me presentan.
Guil, 14 de Septiembre 2004



Jorge Verhaza Quevedo
Ab. Jorge Verhaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



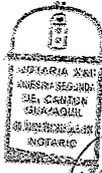
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Yo, Directora Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifico que hoy día 1 del mes de Diciembre de 2006, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 62, ACTA 1382, del AÑO 1947, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: Tacle Galarraga Moises Fernando, C.I. 090229971-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 3 del Mes de Mayo del Año 1947 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JOSE TACLE, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: ALICIA GALARRAGA, Nacionalidad Ecuatoriana.



Certifico que es igual al original
que me presentan
Guay., 14/ Diciembre /2006

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

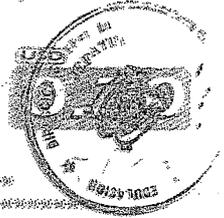
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO que el registro de nacimientos de la provincia de: GUAYACUIL
 correspondiente a 1949, tomo 6, pagina 273, acta 9208, consta
 la inscripción de: TACLE GALARRAGA GUILLERMO ENRIQUE

nacido en CARBO / CONCEPCION / cantón GUAYACUIL
 provincia de GUAYAS, el PRIMERO de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
 nacionalidad: ECLATORIANA hijo de JESSE TACLE
 nacionalidad: ECLATORIANA y de LUICIA GALARRAGA

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

EL presente registro se hizo el día 14 de DICIEMBRE

Cédula: 090396407-0

Especial Valorada N°: 001579084

ALBERTO RAMIRO B.
 Jefe de Registro Civil
 Cantón Guayaquil

Serie: A
 15590041

Certifico que es igual al original
 que me presentan,
 Guayaquil, 14 de diciembre de 2006

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA XXI
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil



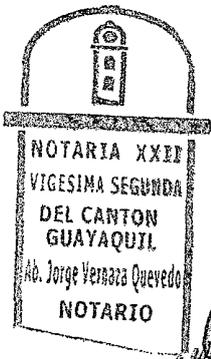


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



expuestos y conforme lo establecido en el artículo seiscientos setenta y cuatro, y artículos del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo señalado en el numeral diez del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, sírvase concedernos la POSESION EFECTIVA, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante señora ALICIA CECILIA GALARRAGA ALCAZAR, en especial de las ochocientas participaciones de la Compañía Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda.- Concedida la Posesión Efectiva, se ruega disponer se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Guayaquil para los efectos legales pertinentes.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de la presente escritura pública.- (firmado) Abogado Ernesto Fuentes Tapia.- Registro número siete mil doce del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- Quedan agregados como documentos habilitantes las fotocopias certificadas del Acta de defunción, de la cédula de ciudadanía y las partidas de nacimiento de los intervinientes.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en





alta por mí, el Notario a los intervi-
nientes éstos la aprueban en todas y cada una
de sus partes, se afirman, ratifican y firman
en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
todo lo cual DOY FE. - *[Signature]*

[Signature]

f) SR. MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA
C. C. # 090229971-8
C. V. # 135-007

[Signature]

f) SR. GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA
C. C. # 090396407-0
C. V. # 60-036

[Signature]

f) SRA. TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA
C. C. # 090330640-5
C. V. # 134-055

[Signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí,



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



en fe de ello confiero este **PRIMER TESTAMENTO**,
 doce fojas útiles incluida la presente, que sello,
 rubrico y firmo en Guayaquil hoy día diecisiete días
 del mes de Enero del dos mil siete. **DOY FE, EL**
NOTARIO.

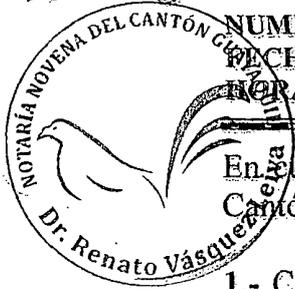
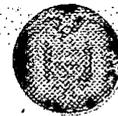


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.054
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva**, sobre los bienes dejados por la causante **Alicia Cecilia Galárraga Alcazar** consistente en **(80) participaciones** que fueron de su propiedad en la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA** a favor de **TACLE GALARRAGA MOISES FERNANDO, TACLE GALARRAGA GUILLERMO ENRIQUE, TACLE GALARRAGA TERESA DE JESUS**; y, **Escritura Rectificatoria** adjunta otorgada el 24 de Junio del 2.015 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil Ab. Jorge Marcelo Vernaza Quevedo, de fojas **59.325 a 59.365**, **Registro Mercantil número 2.953**. 2.- Se tomó nota de estas Escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22054



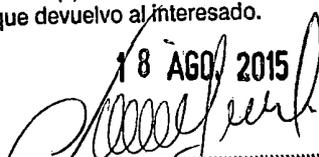

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de julio de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 9 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

18 AGO 2015

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1184531



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



2015-09-01-22-P002046

**RECTIFICACIÓN QUE HACEN
LOS SEÑORES MOISES
FERNANDO TACLE GALARRA-
GA, GUILLERMO ENRIQUE
TACLE GALARRAGA; Y
TERESA DE JESUS TACLE
GALARRAGA. -**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de junio del dos mil quince, ante mí **ABOGADO JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen los señores **MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA** quien declara ser casado, servidor público; **GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA** quien declara ser viudo, jubilado; **Y TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA** quien declara ser casada, ejecutiva.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de **RECTIFICACIÓN AMPLIACIÓN**





RECTIFICACIÓN, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de RECTIFICACIÓN al tenor de la cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la mencionada Escritura Pública, los señores **MOISES**

FERNANDO TACLE GALARRAGA; GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA; Y TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA, por sus propios y personales

derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con la fecha quince de Enero del año dos mil siete, el Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario

Interino Vigésimo Segundo de Guayaquil, levantó el Acta mediante la cual se concedió a **MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA; GUILLERMO**

ENRIQUE TACLE GALARRAGA; Y TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA, la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de

los bienes dejados por su difunta madre **Alicia Cecilia Galarraga Alcázar,** los que consisten en todos los bienes muebles e

inmuebles y en especial de las ochocientas participaciones de la Compañía Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda.- Por error

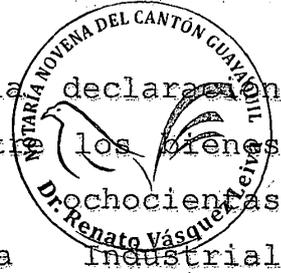


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

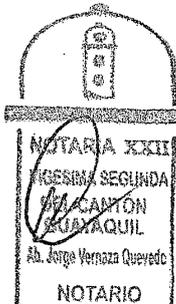
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

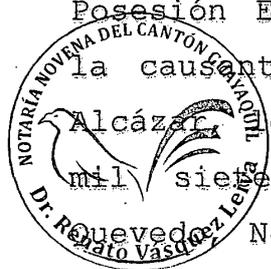


tanto en el Acta como en la declaración juramentada se hizo constar entre los bienes dejados por la causante, ochocientas participaciones de Compañía Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda., cuando en realidad la causante poseía ochenta participaciones de diez mil sucres cada una de la compañía antes mencionada. Además en el Acta se hizo constar que la declaración juramentada fue otorgada el catorce de diciembre del dos mil siete, siendo lo correcto catorce de diciembre del dos mil seis.- **TERCERA: RECTIFICACIÓN:** Con los antecedentes en la cláusula segunda de esta escritura y, por medio de la misma, los señores **MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA; GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA; Y TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA,** por sus propios y personales derechos, declaran bajo la gravedad de juramento que la causante señora **Alicia Cecilia Galarraga Alcázar,** a su fallecimiento poseía OCHENTA participaciones de Diez mil sucres cada una, de la Compañía Industrial Inmobiliaria Tagala C. Ltda., así mismo declaran que la fecha de otorgamiento de la declaración juramentada, fue el catorce de diciembre del año dos mil seis; rectificando de esta manera el Acta de



RECT./S.S.B.

Página 3



Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señora Alicia Cecilia Galarraga Alcázar, levantada el quince de enero del dos mil siete por el Abogado Jorge Vernaza

Notario Interino Vigésimo Segundo de Guayaquil; igualmente se ratifica la declaración juramentada otorgada el catorce de diciembre del dos mil seis, ante el mismo Notario.- Agregue usted Señor Notario, el resto de las formalidades de estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Que el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, margine la respectiva Rectificación en la Escritura principal de acuerdo al Procedimiento legal existente tal como lo dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, y que el señor Registrador Mercantil y el señor Registrador Mercantil y el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriban la misma.- Esta minuta firmada por la abogada Rosa Torres Montaña, con Matrícula número cero nueve - dos mil tres- doscientos setenta y sies-FORO DE ABOGADOS.- **HASTA AQUÍ**

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

comparecientes, éstos la aprueban y firman en
unidad de acto, conmigo de lo cual DOY FE.

Moises Tacle Galarraga

MOISES FERNANDO TACLE GALARRAGA

C.C. No. 090229971-8



Guillermo Enrique Tacle Galarraga

GUILLERMO ENRIQUE TACLE GALARRAGA

C.C. No. 090396407-0

Teresa de Jesus Tacle Galarraga

TERESA DE JESUS TACLE GALARRAGA

C.C. No. 090330640-5

Jorge Vernaza Quevedo

Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada
y firmada por mí, en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello
rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinticuatro
días del mes de junio del año dos mil quince.

Jorge Vernaza Quevedo

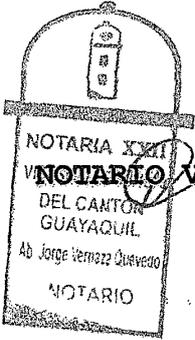
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FE: Que en la presente fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora Alicia Cecilia Galárraga Alcazar, de la Rectificación que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, veinticuatro de junio del dos mil quince.-e

Jorge Vernaza Quevedo

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.054
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:55



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva**, sobre los bienes dejados por la causante **Alicia Cecilia Galárraga Alcazar** consistente en **(80) participaciones** que fueron de su propiedad en la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C. LTDA** a favor de **TACLE GALARRAGA MOISES FERNANDO, TACLE GALARRAGA GUILLERMO ENRIQUE, TACLE GALARRAGA TERESA DE JESUS**; y, **Escritura Rectificatoria** adjunta otorgada el 24 de Junio del 2.015 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil Ab. Jorge Marcelo Vernaza Quevedo, de fojas **59.325 a 59.365, Registro Mercantil número 2.953.** 2.- Se tomó nota de estas Escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22054



Guayaquil, 10 de julio de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 5 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

18 AGO. 2015

[Signature]
Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Puciana

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/AUG/2015 16:18:48

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 32031 - 0

GUILLERMO TACLE GALARRAGA

Expediente: 24242

RUC: 0990381704001

Razón social:

INDUSTRIAL INMOBILIARIA TAGALA C LTDA

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

47